

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0601

SALTA, 30 de noviembre de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.046/2023

VISTO:

La res. 489/84 y complementarias, aprobatoria del Reglamento de Alumnos vigente para la Universidad en su artículo 30°, y la necesidad de fijar el Calendario Académico de esta Facultad para el período lectivo 2024; y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vigente la Res. CS 339/2023, de fecha 01 de setiembre de 2023, que aprueba el Calendario Académico "2023-2024" vigente para ésta Universidad;

Que dicho instrumento marca el inicio y la finalización de períodos y actividades, dentro de las cuales las Unidades Académicas podrán organizar sus calendarios;

Que Dirección Administrativa de Alumnos y Secretaría Académica de la Facultad, han presentado una propuesta basada en las fechas dispuestas en el citado Calendario Académico "2023-2024";

Que este Cuerpo constituido en Comisión, en Reunión Extraordinaria N° 09-23, dispone la emisión de la presente según del detalle presentado, de acuerdo a su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Extraordinaria N° 09-23 de fecha 28 de noviembre de 2023)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- FIJAR el Calendario Académico 2024 para la Facultad de Ciencias Naturales, y carreras dependientes en Sede Regional Sur-Metán, según el siguiente detalle que para cada una de ellas corresponda:

01. PREINSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2024:

25 de setiembre de 2023 al 31 de enero de 2024.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0601

SALTA, 30 de noviembre de 2023.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.046/2023

02. CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2024:

1 de marzo al 31 de mayo de 2024. Se aclara que la misma es para aspirantes con nivel medio completo y en las modalidades que se estimen pertinentes.

03. ACTUALIZACION DE INSCRIPCIONES (REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS):

Primer cuatrimestre:

1 de febrero al 29 marzo de 2024.

Segundo cuatrimestre (solamente para alumnos que no se reinscribieron en el 1er. cuatrimestre):

3 de junio al 31 de julio de 2024.

04. CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS:

5 de febrero al 27 de marzo de 2024.

Segundo cuatrimestre

24 de junio al 31 de julio de 2024.

05. PREINSCRIPCIONES PARA CURSAR CARRERAS PARALELAS:

Misma fecha que preinscripcion. Se tomará el plazo de ítem 2 para la instancia de confirmación de preinscripción de carreras paralelas. De acuerdo a lo informado por Centro de Cómputos, esta instancia la realiza el alumno desde su cuenta de autogestión.

06. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS ANUALES Y DEL 1º CUATRIMESTRE

1 al 29 de marzo de 2024.

(Estas inscripciones son automáticas para todos los alumnos ingresantes al primer año, primer cuatrimestre y anuales de cualquier carrera de la Facultad)

07. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS DEL 2º CUATRIMESTRE

1 de julio al 31 de agosto de 2024.

Estas inscripciones NO SON AUTOMATICAS para los alumnos ingresantes, por lo que deben registrar las mismas en las aplicaciones habilitadas a tal efecto.

08. CICLO DE INGRESO (SEGUN RES. CS 388/2022)

CICLO DE INGRESO CIU - MOMENTO I.

Entre el 04 de setiembre al 29 de diciembre de 2023.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0601

SALTA, 30 de noviembre de 2023.-

Pag. - 3 -

Expediente N° 11.046/2023

CICLO DE INGRESO CIU - MOMENTO II.

Entre el 1 de febrero al 8 de marzo de 2024.

CICLO DE INGRESO CIU - MOMENTO III.

Entre el 11 de marzo al 28 de junio de 2024.

09. PERIODOS DE CLASES:

MATERIAS DEL 1° CUATRIMESTRE:

18 de marzo al 22 de junio de 2024.

12 semanas – 73 días computando los sabados.

Ver aclaraciones respecto a feriados

MATERIAS DEL 2° CUATRIMESTRE:

12 de agosto al 16 de noviembre de 2024

12 semanas – 66 días computando los sábados

MATERIAS ANUALES:

18 de marzo al 22 de junio de 2024 y del 12 de agosto al 16 de noviembre (24 semanas)

10. ENTREGA DE ACTAS DE REGULARIDAD

MATERIAS DICTADAS EN EL 1° CUATRIMESTRE:

4 de julio de 2024

MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2° CUATRIMESTRE:

20 de noviembre de 2024

11. ENTREGA DE ACTAS DE PROMOCION

MATERIAS DICTADAS EN EL 1° CUATRIMESTRE FASE 1:

4 de julio de 2024

MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2° CUATRIMESTRE FASE 1:

27 de noviembre de 2024

12. TURNOS ORDINARIOS DE EXAMENES

JULIO - AGOSTO DE 2024

1° llamado: 23 al 26 de julio de 2024.(exámenes del día lunes se tomarán el día martes)

2° llamado: 05 al 09 de agosto de 2024.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0601

SALTA, 30 de noviembre de 2023.-

Pag. - 4 -

Expediente N° 11.046/2023

Esta disposición de llamado es tentativa si el esquema de receso de Invierno sigue un criterio similar al 2023, esto es, después del 9 de julio y por 2 (dos) semanas.

DICIEMBRE DE 2024

1° llamado: 2 al 6 de diciembre de 2024.

2° llamado: 16 al 21 de diciembre de 2024.

FEBRERO-MARZO DE 2025

1° llamado: 10 al 14 de febrero de 2025.

2° llamado: 24 al 28 de febrero de 2025

3° llamado: 10 al 14 de marzo de 2025.

13. TURNOS ESPECIALES DE EXAMENES:

MAYO DE 2024

UNICO LLAMADO: 20 al 24 de mayo. (NO habrá semana de Receso, en los términos indicados a continuación)

SEPTIEMBRE DE 2024

UNICO LLAMADO: 16 al 20 de setiembre de 2024. Semana de Receso: 09 al 12 de setiembre de 2024.

Se recuerda la vigencia de la resolución CD FCN 230-02, la cual en sus artículos 1°, 2° y 3° establece a la letra lo siguiente:

"Artículo 1°: (...) se debe Finalizar con:

a) El dictado de clases, tanto teóricas como prácticas.

b) La recepción de informes extra-aúlicos de trabajos prácticos y/o monografías.

c) La toma de coloquios, exámenes parciales como así también sus correspondientes recuperatorios

Artículo 2°: Ratificar que las actividades antes mencionadas en los incisos a, b y c del artículo 1° de la presente, tampoco deben llevarse a cabo durante la semana de receso correspondiente a cada uno de los turnos especiales de Mayo y Septiembre.

Artículo 3°: Solicitar a los Sres. Docentes se abstengan de realizar las actividades correspondiente a los incisos b y c del ARTICULO 1°, como así también viajes de campo durante la semana de toma de exámenes en los turnos especiales de Mayo y Septiembre."

Definase, asimismo, como SEMANA DE RECESO, la semana previa a la sustanciación efectiva de las MESAS ESPECIALES.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0601

SALTA, 30 de noviembre de 2023.-

Pag. - 5 -

Expediente N° 11.046/2023

Esta disposición, de acuerdo a la experiencia en el área, no será aplicada necesariamente, en el caso del turno especial MAYO a los alumnos ingresantes de las materias de primer año, primer cuatrimestre, en razón de que, por lo expresado, dichos alumnos no podrán, en su mayoría, hacer uso del turno especial. Sí se aplicará en forma total en el turno especial SETIEMBRE.

14. PERIODOS HABILITADOS PARA LA SUSTANCIACION DE MESAS ESPECIALES DE EXAMENES (SEGUN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ART. 3° RES. CDNAT-2009-285) Periodo lectivo 2024:

Abril: 15 a 19 (Tercera Semana).

Junio: 10 al 14 (Segunda Semana).

Octubre: 14 al 18 (Tercera semana).

Noviembre: 4 al 8 (Segunda Semana).

15. RECESO ADMINISTRATIVO ACADEMICO DE INVIERNO:

La fecha será coincidente con el receso del sistema educativo provincial. (Res. CS 339/2023).

Durante ese plazo las aplicaciones SIU-GUARANI de inscripciones, reinscripciones y pedidos de certificaciones se encontrarán disponibles vía aplicaciones SIU-GUARANI WEB.

16. PERIODOS HABILITADOS PARA REALIZAR OTROS TRAMITES.

Para elevar pedidos para cursar materias fuera del régimen de correlatividades: De acuerdo a la reglamentación vigente, durante la primera semana de clases en cada cuatrimestre, previo análisis de rendimiento de las excepciones.

Para elevar solicitudes para prórrogas de regularidades: 13 al 18 de mayo de 2024 (para materias cursadas en 2° cuatrimestre del período lectivo 2020 y 1° cuatrimestre del período lectivo 2021 que cuentan con vencimiento en el turno Especial Mayo 2024.

-09 al 12 de setiembre de 2024 (para materias cursadas en 2° cuatrimestre del período lectivo 2021 que cuentan con vencimiento en el turno Especial Setiembre 2024).

17. FECHAS EN LAS QUE NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Estas fechas pueden modificarse en función de las novedades que, sobre feriados-puente, se disponga a través del Ministerio del Interior de la Nación u organismo Gubernamental competente.

- 12 y 13 febrero. Lunes y martes de Carnaval.
- 28 y 29 de Marzo. Jueves y Viernes Santo.
- 02 de Abril. Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 01 de Mayo. Día del Trabajador.
- 11 de mayo. Aniversario de Creación de la Universidad Nacional de Salta. (sin actividad académica).

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0601

SALTA, 30 de noviembre de 2023.-

Pag. - 6 -

Expediente N° 11.046/2023

- 15 de mayo. Día del Docente Universitario (se incluye la fecha por cuanto obra en res. CS 339/2023).
- 25 de mayo. Aniversario de la Revolución de Mayo.
- 17 de junio. Paso a la Inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes. De acuerdo a la experiencia del presente año 2023, es también feriado provincial el 17 de junio propiamente dicho.
- 20 de junio. Día de la Bandera – Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
- 27 de junio. Día del Trabajador del Estado (asunto académico-administrativo). Res. CS 209/14 y CS 339/23.
- 09 de julio. Día de la Independencia.
- 17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín (Decreto 1584/2010 PEN) .
- 13, 14 y 15 de setiembre: Triduo del Señor y de la Virgen del Milagro.
- 21 de Setiembre. Día del Estudiante. (Sin actividad académica)
- 12 de octubre. Día del Respeto a la Diversidad Cultural. (Decreto 1584/2010 – 052 y 080/17 PEN).
- 18 de noviembre. Día de la Soberanía Nacional.(Decreto 1584/2010 – 052 y 080 PEN).
- 22 de noviembre. Día del Personal de Apoyo Universitario (Asunto PAU) Res. CS 444/12.
- 08 de diciembre: Inmaculada Concepción de María.
- Fin de actividades académicas: 28 de diciembre de 2024.
- Receso Académico de Verano: A partir del 2 de enero de 2025.

Para Extensión Aulica Cafayate se agregan:

- 16 de Setiembre: Regreso del Peregrino.
- 07 de octubre. Fiestas Patronales. Nuestra Señora del Rosario.

Para Sede Regional Sur - Metán se agrega:

- 19 de marzo: Fiestas Patronales. San José.

ARTICULO 2°.- FIJAR para el período lectivo 2024 los siguientes días No Laborales para conmemoraciones y acontecimientos relacionados con otros credos y/o culturas, a los fines de ser tenidos en cuenta por situaciones académicas y/o administrativas emergentes:

Feriatos trasladables

Los feriatos nacionales cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior. Los que coincidan con los días jueves y viernes serán trasladados al día lunes siguiente. Art. 6 de la Ley 27.399.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0601

SALTA, 30 de noviembre de 2023.-

Pag. - 7 -

Expediente N° 11.046/2023

Ferriados Nacionales

Ferriados Nacionales que se rigen por la Ley de Establecimiento de Ferriados y Fines de semanas largos N° 27.399 Publicada en el Boletín Oficial del 18/10/2017.

Días no laborables

a) Ley N° 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. La citada ley invita a los gobiernos provinciales a adherir a sus disposiciones.

b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Art. 2 de la Ley 27.399.

- Pesaj primeros días.
- Pesaj últimos días.
- Rosh Hashaná.
- Iom Kipur.

c) Solo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Artículo 3 de la Ley N° 27.399.

Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

d) Los fines de semana con fines turísticos conforme lo prescriptos por el art. 7 de la Ley N° 27399, Decreto 947/2020.

ARTICULO 3°.- FIJAR para el período lectivo 2024 las siguientes condiciones de admisibilidad a las aulas de la Facultad de Ciencias Naturales, las cuales pueden sufrir modificaciones en virtud de la situación sanitaria imperante en ese momento:

1) ASPIRANTES A INGRESAR A LA FACULTAD DE CS. NATURALES

Completar ficha de preinscripción a través de la página Web de la Universidad, en el plazo indicado en ítem 1.

Las personas que no hayan podido realizar la preinscripción a tiempo hasta el 31 de enero de 2024, las mismas quedarán supeditada a los plazos que, eventualmente, disponga el Consejo Superior de la Universidad.

PARA EL PERIODO DE CONFIRMACION DE INSCRIPCIÓN

Presentar formulario impreso "Solicitud de Ingreso 2024" ó formulario de preinscripción, debidamente llenado en todas sus partes y firmado por el interesado.

Presentar Original y fotocopia del CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO O POLIMODAL

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0601

SALTA, 30 de noviembre de 2023.-

Pag. - 8 -

Expediente N° 11.046/2023

COMPLETO o constancia de que su emisión se encuentra en trámite, debidamente legalizado por autoridad competente del establecimiento correspondiente.

Presentar Documento Nacional de Identidad. fotocopia de la tarjeta.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet - color- actualizada. No se recibirán fotocopias de fotografías.

Presentar como requisito de admisión una carpeta Manila A4 T/Caratula junto a una Carpeta Colgante lateral. El siguiente pedido se realiza en virtud de evitar el gasto de dicho insumo a la Facultad.

Se establece que los aspirantes que al momento de la confirmación de inscripción adeuden asignaturas del nivel medio dispondrán de un plazo extendido hasta el 28 de julio de 2024, sin perjuicio de otros plazos que establezca el Consejo Superior, para rendir y aprobar dichas asignaturas. Para ello el procedimiento será como sigue: Presentación de nota solicitud, una vez aprobada la/s asignatura/s adeudadas, con lo cual recién se encontrará en condiciones de presentar la documentación de admisión establecidas más arriba. Se recibirá constancia de que el título está en trámite sólo si se indica que NO SE ADEUDA MATERIA. Sólo se recibirán permisos de exámenes a los fines de certificar la fecha que el alumno rindió dicha materia y siempre complementando la presentación del Certificado que no adeuda materias.

Aspirantes al ingreso a la Facultad de Ciencias Naturales que tengan 25 años al momento de su inscripción sin secundario completo, contemplados bajo Res. N° 656-95 REC:

Completar Formulario "Solicitud de Ingreso 2024", debidamente llenado en todas sus partes.

Presentar Fotocopia legible del Certificado de Estudios Primarios.

Presentar Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, de las páginas donde se encuentren datos personales.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet color actualizada.

La fecha para la evaluación prevista en la normativa citada (Res. N° 656-95 REC) se llevará a cabo a partir del 17 de marzo de 2024 a hs. 16:00. Se indica que la misma es OBLIGATORIA.

Las fotocopias de la documentación de admisión debe ser acompañadas por el original para proceder a su autenticación.

Aspirantes Extranjeros:

Los aspirantes extranjeros que deseen ingresar en el período lectivo 2024 a la Facultad de Ciencias Naturales, pueden realizarlo a través de dos sistemas:

Sistemas de Cupos (Res. N° 1523/90 del Ministerio de Cultura y Educación).

Sistema de Reválida de Estudios Medios cursados en el exterior.

Debiendo presentar la siguiente documentación, en base a lo dispuesto por Res. N° 99-94 C.S.:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0601

SALTA, 30 de noviembre de 2023.-

Pag. - 9 -

Expediente N° 11.046/2023

Formulario "Solicitud de Ingreso 2024", debidamente llenado en todas sus partes.
Certificado de aprobación de estudios medios terminados en el extranjero (legalizados)
Fotocopia de partida de nacimiento con las debidas legalizaciones.

Se detalla a continuación lo aprobado en Art. 1° y 2° de la Res. CS N° 351/2003 sobre el particular:

"ARTICULO 1°.- Establecer que, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, producido el día 12/12/01, es de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta el Decreto N° 1629/01, que sustituye el texto del artículo 229 del Reglamento Consular Argentino, aprobado por el Decreto N° 8714/63 y sus modificatorios.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, como consecuencia de ello, existe un nuevo sistema de legalizaciones en el exterior que incluye la incorporación de un folio de seguridad, numerado y filigranado, sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas. Dicha legalización no requiere intervención alguna en la República Argentina y harán fe sin necesidad de que sea legalizada la firma del Cónsul ante Cancillería u otra autoridad del país."

ARTICULO 4°.- DEJAR establecido que el Examen Físico Completo, la entrevista clínica y el llenado de la Historia Clínica como requisito de admisión, revestirá en la Facultad de Ciencias Naturales el carácter de OBLIGATORIO que establece para el mismo lo dispuesto por Res. CS. 269/08.

ARTICULO 5°.- DELEGAR en Decanato fijar la modalidad de confirmación de inscripción para iniciar el cursado del segundo cuatrimestre en asignaturas que no tienen correlativas.

ARTICULO 6°.- INDICAR que habrán dos convocatorias o llamados de inscripción de interesados para la cobertura de cargos de auxiliares docentes de 2° categoría, a saber:

Primera Convocatoria

Se iniciará con posterioridad al Turno Especial de Exámenes de mayo 2024.

Segunda Convocatoria

Se realizará la última semana de octubre de 2024.

ARTICULO 7°.- DELEGAR en Secretaría Académica de la Facultad la confección del Calendario Académico para la Extensión Regional Cafayate, atendiendo a las necesidades específicas de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura.

ARTICULO 8°.- DELEGAR en Decanato de la Facultad la autorización para extensión de dictado vinculado a los dispositivos curriculares de Prácticas de Formación cuyo desarrollo implique ciclos de

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0601

SALTA, 30 de noviembre de 2023.-

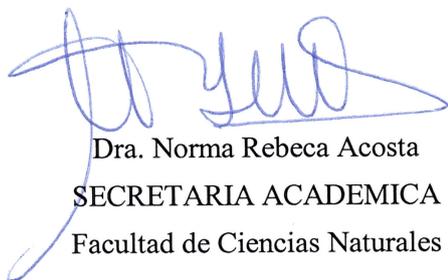
Pag. - 10 -

Expediente N° 11.046/2023

cultivo, fenología, etc., ajenos a la duración de los períodos lectivos, con cargo a lo dispuesto por resolución CDNAT-2003-0378, como asimismo la modificación del presente en atención a la complementación de feriados-puente.

ARTICULO 9°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, gírese copia a: Direcciones de Escuela de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Administrativo de Alumnos, y siga a la Secretaría Académica de la Facultad, a los fines emergentes del artículo 7° de la presente.

Jl



Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales